UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0004328

Fecha de Emisión: 11 de Abril de 2023. - Motivo del traslado: VENTA -
Nombre o Razón Social: COMANDO DE LA ARMADA. - Comprobante de Venta: FACTURA.
Domicilio: AV. ESTELA MACIS C/ HERNANDARIAS. - Comprobante de Venta Nº: 001 003 -23021
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80006127-6. - Fecha de Expedición: _____ Nº de Timbrado: _____
OC Nº: 998. - Modalidad: LPN. 01/2023. - Contrato Nº: 04/2023. -

Fecha de inicio del Traslado: 11-04-2023 Fecha estimada de término del traslado: 11-04-2023
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero C/ CRISTOBAL COLON. -
Ciudad: M. R. ALONSO - Departamento: CENTRAL. -
Dirección Completa del Punto de Llegada: COMANDO DE LA ARMADA DIR ADMT-FINANZAS - CENTRO FINANC. 3. -
Ciudad: ASUNCION. - Departamento: CAPITAL. -
Kilómetros Estimados de Recorrido: _____ Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: _____
Motivo: _____

Marca del Vehículo de Transporte: MERCEDES BENZ - Número de (RUA) de remolque: _____
Nº de Registro Único del Automotor: ANZ - 531. -
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: JUSTO BARRETO -
Domicilio: CAPIATA. - RUC o C.I.C.: 2.964.696. -
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: JUSTO BARRETO. -
Domicilio: CAPIATA. - RUC o C.I.C.: 2.964.696. -

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	15. -	PAQUETE.	AZUCAR BLANCA - PAQUETE x 5Kg. -

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa: _____
Recibí conforme: Cesar Acosta
Nombre y Apellido: _____
C.I. Nº: 5 336 070
Fecha: _____

TESORERIA

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista